



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL
OBRA "PINTURA INTERIOR, REPOSICIÓN
PUERTAS Y REPARACION BAÑOS, LICEO
GABRIELA MISTRAL"

DECRETO N° 556 /

TEMUCO, 31 MAYO 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°130 de fecha 18 de Enero de 2017, el cual Aprueba el Contrato con la empresa Comercializadora el Valle Limitada, correspondiente a la obra "Pintura interior, reposición de puertas y reparación baños Liceo Gabriela Mistral".
2. La solicitud de Recepción Provisoria enviada por la empresa Comercializadora el Valle Limitada, de fecha 20 de Marzo de 2017.
3. El Informe Técnico del Inspector de Obra, de fecha 21 de Marzo de 2017.
4. Lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.
5. El Decreto Alcaldicio N°259 de fecha 31 de Marzo de 2017 que designa la Comisión para la Recepción Provisional de la Obra.
6. El Acta de Recepción Provisional con fecha 07 de Abril de 2017.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 07 de Abril de 2017 de la Obra "Pintura interior, reposición de puertas y reparación baños Liceo Gabriela Mistral", en virtud del Decreto Alcaldicio N°259 de fecha 31 de Marzo de 2017 que designa la Comisión para la Recepción Provisional de la Obra, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, se entiende formar parte integrante del presente documento.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/IST/EMJ/BDD

Distribución

- Of. de Partes Municipal
- Of. de Partes Educación
- Secretario Municipal
- Contratista



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



123
New York





MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°:

130

TEMUCO:

19 DE ENERO DE 2017

VISTOS :

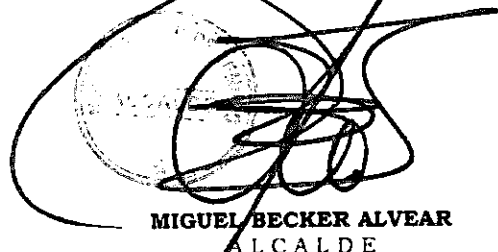
1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Comercializadora El Valle Limitada, mediante escritura pública de fecha 10 de enero del año 2017
2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

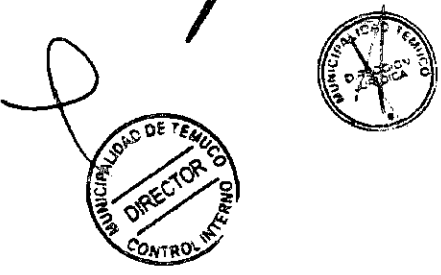
1. Apruébese contrato: " Pintura Interior , Reparación de Baños y Reposición de Puertas Liceo Gabriela Mistral de Temuco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Comercializadora El Valle Limitada, Rol Único Tributario N° 76.360.611-2, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Comercializadora El Valle Limitada por escritura pública de fecha 10 de enero del año 2017.
2. Por el contrato suscrito la Municipalidad de Temuco pagará al Contratista la suma única y total de \$32.568.375 (treinta y dos millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos setenta y cinco pesos), impuestos incluidos.
3. Las partes convienen como término de ejecución de las obras 55 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno.
4. El contrato referido en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

- MRA/TCU
 Distribución
- Administrador Municipal
 - Dirección A Jurídica
 - Dirección de Obras Municipales
 - Departamento de Ejecución de Obras
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Unidad de Propuestas
 - Gestión de Abastecimiento
 - Comercializadora El Valle Limitada
 - Oficina de Portes



1210794

Temuco, 20 de Marzo de 2017.

1249446

OBTENCIÓN DE PARTES	
FECHA:	20 MAR 2017
SECCIÓN:	1 <input type="checkbox"/> TOMAR CONOC.
	2 <input type="checkbox"/> ESTUDIAR Y PROPONER SOLUCION
	3 <input type="checkbox"/> COTIZAR Y COMP.
<input type="checkbox"/> OTROS	<input type="checkbox"/> RES. EN CONJUN

Señores
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
Inspección Técnica de Obras
Departamento de Educación
Presente.

Elizabeth -
20/3/17

ASUNTO: SOLICITUD RECEPCIÓN PROVISIONAL DE OBRA.

Por medio de la presente, solicito a Ud. realizar Recepción Provisional de Obra que se detalla a continuación:

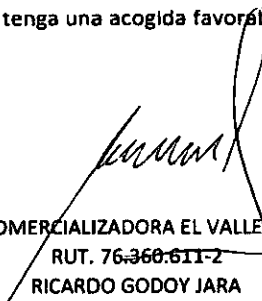
NOMBRE DE LA OBRA:
PINTURA INTERIOR, REPARACIÓN BAÑOS Y REPOSICIÓN PUERTAS LICEO GABRIELA MISTRAL
PROPUESTA N° 365-2016 ID 1658-1129 LE 16
UBICACIÓN:
CALLE ANTONIO VARAS 630, TEMUCO

OBRAS CONTRATADAS SEGÚN CONTRATO DE FECHA 10.01.2017
DECRETO ALCALDICIO APRUEBA CONTRATO N° 130

FECHA INICIO DEL CONTRATO : 24/01/2017 PLAZO : 55 Días corridos
FECHA TERMINO CONTRATO : 20/03/2017

MONTO DEL CONTRATO: \$32.588.375.-

Sin otro particular y a la espera que la presente tenga una acogida favorable, les saluda muy cordialmente.


p. COMERCIALIZADORA EL VALLE LTDA.
RUT. 76.360.611-2
RICARDO GODOY JARA
CONSTRUCTOR CIVIL

INFORME TECNICO

A: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DE: INSPECTOR TECNICO DE OBRA

OBRA: "PINTURA INTERIOR, REPOSICIÓN PUERTAS Y REPARACION BAÑOS LICEO GABRIELA MISTRAL".

El Inspector Técnico de Obra que suscribe a cargo de la Obra "PINTURA INTERIOR, REPOSICIÓN PUERTAS Y REPARACION BAÑOS LICEO GABRIELA MISTRAL" designado para tal efecto mediante Decreto Alcaldicio N°1233 de fecha 21 de Diciembre de 2016, se permite en informar lo siguiente:

Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Construcción de fecha 10 de Enero de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Comercializadora el Valle Limitada, aprobado por Decreto Alcaldicio N°130 de fecha 18 de Enero de 2017, por un monto de \$32.568.375, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste, el cual establece un plazo de ejecución de las obras de 55 días corridos.

Mediante carta de fecha 20 de Marzo de 2017, la empresa Comercializadora el Valle Limitada, informa el término de los trabajos y solicita la Recepción Provisional de las Obras.

La Obra fue terminada dentro del plazo contractual, es decir con fecha 20 de Marzo de 2017, las Obras fueron ejecutadas de acuerdo a Especificaciones Técnicas, planos y recomendaciones impartidas durante la ejecución de los trabajos, por el Inspector Técnico de la Obra (ITO), por lo tanto procede designar los integrantes de la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.

La Recepción Definitiva de la obra debe efectuarse después de transcurrido el plazo de 150 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprobó la Recepción Provisional de la Obra, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°44 de las Bases Administrativas de la Propuesta.

Sin otro particular.



BASTIAN D'APPOLLONIO D.
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TECNICO DE OBRA

NOMBRA COMISION RECEPCION PROVISORIA
OBRA: PINTURA INTERIOR, REPOSICIÓN
PUERTAS Y REPARACIÓN BAÑOS LICEO
GABRIELA MISTRAL.

DECRETO N° 259 /

TEMUCO,

31 MAR. 2017

VISTOS:

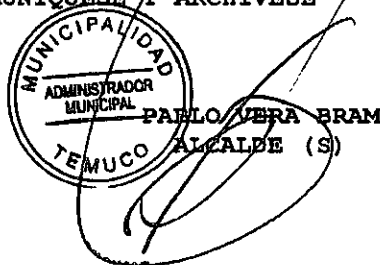
1. El Decreto Alcaldicio N°130 de fecha 18 de Enero de 2017, el cual Aprueba el Contrato con la empresa Comercializadora el Valle Limitada, correspondiente a la obra "Pintura interior, reposición de puertas y reparación baños Liceo Gabriela Mistral".
2. La solicitud de Recepción Provisoria enviada por la empresa Comercializadora el Valle Limitada, de fecha 20 de Marzo de 2017.
3. El Informe Técnico del Inspector de Obra, de fecha 21 de Marzo de 2017.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nombrase la Comisión para la Recepción Provisoria de la Obra: "Pintura interior, reposición puertas y reparación baños Liceo Gabriela Mistral", compuesta por los siguientes funcionarios y funcionaria:

- Sr Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras.
- Sr. Daniel Rodriguez Minchiqueo, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación.
- Sra. Elizabeth Mendoza Jaque, Ingeniero Constructor Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EZB/IDT/EMJ/BDD
DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación



ACTA RECEPCION PROVISIONAL

Con fecha 07 de Abril de 2017, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra "Pintura interior, reposición puertas y reparación baños Liceo Gabriela Mistral", adjudicada a la empresa Comercializadora el Valle Limitada mediante el Decreto N° 1233 de fecha 21 de Diciembre de 2016.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto N° 259 de fecha 31 de Marzo de 2017 y está integrada por los siguientes funcionarios y funcionaria de la Municipalidad de Temuco:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras.
- Sr. Daniel Rodriguez M., Ingeniero Constructor, Departamento Educación.
- Sra. Elizabeth Mendoza Jaque, Ingeniero Constructor. Departamento Educación.

1.- CONTRATO:

Las obras fueron contratadas mediante el Decreto N° 130 de fecha 18 de Enero de 2017, que aprueba contrato suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Comercializadora el Valle Limitada, por un monto de \$ 32.568.375.- impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste, para la ejecución de la obra "Pintura interior, reposición puertas y reparación baños Liceo Gabriela Mistral".

2.- PLAZOS:

El Decreto de adjudicación establece un plazo de 55 días corridos, para la ejecución de la obra, de "Pintura interior, reposición puertas y reparación baños Liceo Gabriela Mistral", contados desde la fecha de entrega de terreno al Contratista.

RESUMEN DE PLAZOS:

Fecha de Inicio : 24 de Enero de 2017
Fecha de Término Legal: 20 de Marzo de 2017
Fecha de Término : 20 de Marzo de 2017

3.- GARANTIA:

Conforme a lo establecido en la cláusula octava del Contrato de Ejecución de obras, el Contratista hizo entrega de un Depósito a la vista equivalente al 5% del valor del contrato, tomado a favor de la Municipalidad de Temuco, para garantizar el cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones del contrato.

4.- CONCLUSION:


La Comisión Receptora revisó detenidamente las obras de la Comercializadora el Valle Limitada, encontrándolas ejecutadas conforme al proyecto, especificaciones técnicas y observaciones realizadas en la obra y las da por recibidas en forma Provisional.


5.- RECEPCION DEFINITIVA:

Se realizará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 150 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la Obra, posteriormente la Municipalidad de Temuco, procederá a efectuar la liquidación del Contrato.

Para constancia firman en original y tres copias los miembros de la Comisión Receptora, y el Contratista.




MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS


ELIZABETH MENDOZA JAQUE
INGENIERA CONSTRUCTOR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION


DANIEL RODRIGUEZ MINCHIQUEO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION


COMERCIALIZADORA EL VALLE LIMITADA
CONTRATISTA



BASTIAN D'APPOLLONIO D.
INGENIERO CONSTRUCTOR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS